



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), treinta de mayo de dos mil veintitrés.

Aceptado como se encuentra el cargo por parte del Doctor **JUAN EDUARDO RAMIREZ SANTANA**, auxiliar de la justicia designado como abogado en amparo de pobreza, se **DISPONE** él envié del proceso a través de mensaje de datos para el cumplimiento de la labor a él encomendada.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.